

Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud 2016-2020: hacia un mundo en el que todas las personas puedan vivir una vida prolongada y sana

La 69.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida: proyecto de estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud;¹

Recordando la resolución WHA52.7 (1999) sobre envejecimiento activo y la resolución WHA58.16 (2005) sobre la promoción de un envejecimiento activo y saludable, en las que se insta a los Estados Miembros a que adopten medidas para asegurar a la población rápidamente creciente de ciudadanos de edad avanzada el grado máximo de salud y bienestar que se pueda lograr;

Recordando además la resolución 57/167 (2002) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que esta hizo suyo el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, así como otras resoluciones pertinentes y otros comités internacionales relacionados con el envejecimiento;

Habiendo examinado la resolución WHA65.3 (2012) sobre el fortalecimiento de las políticas relativas a las enfermedades no transmisibles para fomentar un envejecimiento activo, en la que se observa que con el aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles entre las personas de edad avanzada se hace urgente la necesidad de prevenir las discapacidades relacionadas con esas enfermedades y de planificar la atención a largo plazo;

Habiendo examinado asimismo la resolución WHA67.19 (2014) sobre el fortalecimiento de los cuidados paliativos como parte del tratamiento integral a lo largo de la vida;

Recordando la resolución WHA64.9 (2011) sobre las estructuras de financiación sostenible de la salud y la cobertura universal, en la que se insta a invertir y fortalecer los sistemas de salud, en particular la atención y los servicios primarios de salud, incluidos los servicios de prevención, así como una asignación adecuada de recursos humanos para la salud y los sistemas de información sanitaria,

¹ Documento A69/17.

con miras a garantizar que todos los ciudadanos tengan un acceso equitativo a la atención y los servicios de salud;

Acogiendo con agrado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,¹ en la que figura un conjunto de objetivos mundiales integrados e indivisibles para el desarrollo sostenible que son una plataforma para abordar los problemas y las oportunidades del envejecimiento de la población y sus consecuencias de forma integral, con la promesa de que nadie quedará atrás;

Observando que las poblaciones de todo el mundo, cualquiera que sea su nivel de ingresos, están envejeciendo rápidamente y que el alcance de las oportunidades que ofrezcan las poblaciones de edad avanzada, el aumento de su longevidad y el envejecimiento activo dependerá en gran medida de su buena salud;

Observando asimismo que el envejecimiento saludable está influido significativamente por los determinantes sociales de la salud, de tal modo que las personas procedentes de grupos desfavorecidos socioeconómicamente tienen una salud considerablemente peor al llegar a una edad avanzada y su esperanza de vida es menor;

Observando también la importancia de que el entorno sea saludable, accesible y propicio, para que las personas envejecen en un lugar que les sea adecuado y realicen actividades que valoren;

Reconociendo que las poblaciones de edad avanzada realizan aportaciones diversas y valiosas a la sociedad y que deberían disfrutar de los mismos derechos y oportunidades, así como vivir sin ser discriminados por motivos de edad;

Acogiendo con beneplácito la primera Conferencia Ministerial de la OMS sobre la Acción Mundial contra la Demencia (Ginebra, 16 y 17 de marzo de 2015), tomando nota de sus resultados y acogiendo con agradecimiento todas las demás iniciativas internacionales y regionales encaminadas a garantizar una vida sana a las personas de edad avanzada;

Acogiendo con agrado asimismo el *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*,² en el que se articula un nuevo paradigma del envejecimiento saludable y se expone un marco de salud pública de medidas para promoverlo;

Reconociendo el concepto de envejecimiento saludable, que se define como el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional³ que permite el bienestar en la vejez;

¹ Resolución 70/1 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas – Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véase http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1 (consultado el 23 de mayo de 2016).

² Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015.

³ Esa capacidad funcional está determinada por la capacidad intrínseca de las personas, los entornos en que habita y sus interacciones. Además, el envejecimiento saludable es un proceso que abarca la totalidad del ciclo de vida y que puede ser pertinente para todos, no solamente para los que en estos momentos no padecen enfermedad alguna.

Habiendo examinado el proyecto de estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud en respuesta a la decisión WHA67(13) (2014), que aprovecha y amplía las estrategias y marcos regionales de la OMS¹ en esa esfera,

1. ADOPTA la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud;²
2. EXHORTA a los asociados, incluidas las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las organizaciones de autoayuda y otras organizaciones pertinentes:
 - 1) a que presten apoyo y contribuyan a la consecución de la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud y, a ese efecto, trabajen conjuntamente con los Estados Miembros y la Secretaría de la OMS cuando proceda;
 - 2) a que mejoren y respalden el bienestar de las personas de edad avanzada y a quienes cuidan de ellas, mediante una provisión adecuada y equitativa de servicios y de asistencia;
 - 3) a que proporcionen apoyo a las investigaciones y la innovación y acopien datos sobre las posibilidades de promover el envejecimiento saludable en contextos diversos, en particular aumentando la sensibilización acerca de los determinantes sociales de la salud y sus repercusiones en el envejecimiento;
 - 4) a que proporcionen apoyo al intercambio de conocimientos y experiencias innovadoras, en particular recurriendo a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y a redes regionales y mundiales;
 - 5) a que promuevan activamente el envejecimiento saludable a lo largo del ciclo de vida y combatan la discriminación por motivos de edad;
3. INSTA a los Estados Miembros:
 - 1) a que apliquen las medidas propuestas en la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud adoptando un planteamiento multisectorial, en particular mediante el establecimiento de planes nacionales o la incorporación de esas medidas en los distintos sectores gubernamentales, adaptándolas a las prioridades y contextos nacionales específicos;
 - 2) a que establezcan un centro de coordinación y un área de trabajo sobre el envejecimiento y la salud y refuercen la capacidad de los sectores gubernamentales pertinentes para integrar la dimensión del envejecimiento saludable en sus actividades valiéndose del liderazgo, el establecimiento de lazos de asociación, la promoción y la coordinación;

¹ Región de las Américas: Plan de acción sobre la salud de las personas mayores incluido el envejecimiento activo y saludable (resolución CD49.R15 (2009)); Región de Asia Sudoriental: Estrategia regional en favor del envejecimiento saludable (2013-2018); Región de Europa: Estrategia y plan de acción para un envejecimiento saludable en Europa, 2012-2020 (resolución EUR/RC62/R6 (2012)); Región del Mediterráneo Oriental: Estrategia para un envejecimiento activo y saludable y la atención a las personas de edad en la Región del Mediterráneo Oriental 2006-2015; Región del Pacífico Occidental: Marco de acción regional sobre envejecimiento y salud en el Pacífico Occidental (2014-2019). En la Región de África está en preparación una estrategia regional.

² Véase el documento A69/17, anexo.

3) a que proporcionen apoyo y contribuyan al intercambio entre los Estados Miembros a escala mundial y regional de las enseñanzas extraídas y de experiencias innovadoras, en particular de medidas para mejorar la medición, el seguimiento y las investigaciones sobre el envejecimiento saludables en todos los niveles;

4) a que contribuyan al desarrollo de los entornos adaptados a las personas mayores, aumentando la sensibilización acerca de la autonomía y la participación de las personas de edad avanzada, mediante un planteamiento multisectorial;

4. PIDE a la Directora General:

1) que proporcione apoyo técnico a los Estados Miembros para establecer planes nacionales de envejecimiento saludable, desarrollar sistemas de salud y atención crónica capaces de dispensar una atención integrada de buena calidad; aplicar intervenciones basadas en datos científicos que aborden los determinantes fundamentales del envejecimiento saludable; y reforzar los sistemas de acopio, análisis, uso e interpretación de datos sobre el envejecimiento saludable a lo largo del tiempo;

2) que aplique las medidas propuestas para la Secretaría en la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud en colaboración con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas;

3) que aproveche la experiencia y las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud para mejorar la elaboración de una propuesta de Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030, junto con los Estados Miembros y con aportaciones de los asociados, en particular los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales;

4) que prepare un informe sobre la situación mundial en materia de envejecimiento saludable para su presentación a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, en el que se incorporen las normas y métodos de medición acordados y los nuevos datos relativos a las posibilidades de acción en cada uno de los temas estratégicos, para fundamentar el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030 y proporcionar datos de referencia a su respecto;

5) que convoque un foro para aumentar la sensibilización acerca del envejecimiento saludable y reforzar la cooperación internacional respecto de las medidas expuestas en la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud;

6) que, en cooperación con otros asociados, lleve a cabo una campaña mundial para luchar contra la discriminación por motivos de edad con el fin de agregar valor a las iniciativas locales y lograr el objetivo último de mejorar la vida cotidiana de las personas de edad avanzada y optimizar las respuestas normativas;

7) que siga desarrollando la Red Mundial OMS de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores para que actúe de mecanismo de apoyo a las medidas multisectoriales locales sobre envejecimiento saludable;

8) que apoye las investigaciones y la innovación para promover el envejecimiento saludable, en particular mediante el desarrollo de lo siguiente: i) instrumentos de base científica para evaluar y respaldar las actividades clínicas, comunitarias y de base poblacional encaminados a me-

jorar la capacidad intrínseca y la capacidad funcional; y *ii*) intervenciones costoeficaces para mejorar la capacidad funcional de las personas con una capacidad intrínseca disminuida;

9) que informe a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados a medio plazo respecto de la aplicación de la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud, incorporando los indicadores cuantificables, las normas y los métodos de medición acordados y los nuevos datos sobre las posibilidades de acción en cada objetivo estratégico.

Octava sesión plenaria, 28 de mayo de 2016
A69/VR/8

= = =